

RESOLUCIÓN N° 132 / 22.

**REF: ROL DE AVALÚO N° 6018 – 2,
COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 131 DE FECHA 13.10.21.**

VISTOS:

1. La Resolución de Modificación de Proyecto N°167 de fecha 02.11.20 de Director (s) de la I. Municipalidad de Concón.
2. El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N° 27 de fecha 16.02.2021 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
3. La Resolución N° 131 de fecha 13.10.21, rectifica Resolución de Modificación de Proyecto N° 167 de fecha 02.11.2020 y Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N° 27 de fecha 16.02.21, de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
4. El Ingreso DOM N° 202201390 de fecha 29.03.22 de don IVÁN VIAL MONTERO.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTAR**, el punto 2 del resuelto de la Resolución N° 131 de fecha 13.10.21, de Directora de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

DICE:

“1.- Se recepciona un edificio con 38 oficinas, 3 locales comerciales y 55 estacionamientos (7 en superficie)”.

SE COMPLETA ASÍ, (aclarando, en conformidad al Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N° 27 del año 2021, que precisa en expreso, la recepción de la totalidad de la superficie aprobada, según Resolución de Modificación de Proyecto N° 167 del año 2020):

“1.- Se recepciona un edificio con 39 oficinas, 3 locales comerciales, 25 bodegas y 55 estacionamientos (7 en superficie)”.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

2. **ESTABLECER**, que la Resolución N° 131 de fecha 13.10.21 de Directora de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la complementación introducida expresamente mediante la presente Resolución, según solicitud del interesado.
3. **NOTIFÍQUESE**, al propietario del predio, **DUNAMAR SPA**, representante legal don Juan Ignacio Soza Donoso.

CONCÓN, 13 de abril de 2022.



PAULETTE THIERS JUZAN
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)

PTJ/APU/apu.

Distribución:

- DUNAMAR SPA (jjsoza@reconsa.cl).
- Arqto. Iván Vial (ivanvialarquitectos@gmail.com).
- Expediente Técnico RMPE-3178/20
- Expediente Técnico CRDE-3324/20
- Expediente Técnico CCI-3559
- Archivo DOM.